

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA JERICÓ – ANT.
Doce (12) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIÓN	162 de 2022
RADICADO	05 368 31 84 001 2022 00122 00
TRÁMITE	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
SOLICITANTES	RUBÉN DARÍO TABARES BARRERA Y SILVIA DEL SOCORRO ÁLVAREZ GIL
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA

No se acepta la sustitución del poder efectuada por la Dra. YURY ALEXANDRA VALENCIA MOLINA, al Dr NOE SEBASTIÁN PRIETO CIRO hasta tanto éste último acepte expresamente o por su ejercicio el mandato sustituido, tal como lo establece el inciso 6° del artículo 74 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZA



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f60b8b31f6df945e32ecea43caa6b16b8a60e7472908f8c26bfb35e82dbf98**

Documento generado en 12/10/2022 03:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>